



\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/011	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	21 de septiembre de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 19:05 hasta las 20:55 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
<b>Presidida por</b>	ISRAEL REMÓN BAZÁN
<b>Concejales Asistentes</b>	Por el Grupo PSOE D. Miguel Ángel Muñoz Mainar D <sup>a</sup> . Ana María González Martínez D. Jaime Gil Muñoz D. Miguel Gregorio Rodríguez Bertojo  Por el Grupo PP D <sup>a</sup> Susana Hernández Rubio D. José Manuel Morón Fernández D. Fernando Laviña Buil  Por el Grupo MUEL CON RASMIA
<b>No asiste</b>	D. Marcos Yarza Mazas, por motivos personales
<b>Secretaria</b>	M <sup>a</sup> DEL MAR GUILLÉN BAUZÁ

**Ayuntamiento de Muel**



Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) **PARTE RESOLUTIVA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO CON FECHA 30/06/2023.**

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 30 de junio de 2023.

No formulándose ninguna observación, se aprueba el acta por UNANIMIDAD (5 PSOE, 3 PP)

**2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA N° 173/2023, DE FECHA 27/06/2023 AL 234/2023 DE FECHA 15/09/2023.**

D<sup>a</sup> Susana Hernández (PP) formula las siguientes preguntas en relación con el listado de Decretos:

- Decreto 193/2023, se adjudicó por 6.853,23€, IVA excluido, pero el coste fue menor (4.316,11 €), lo que responde D<sup>a</sup> Ana González que hubo menos participación de la prevista y fue necesario prescindir de una monitora.

- Decreto 218/2023, de liquidación de luz de las piscinas. Pregunta si ha pagado ya, a lo que le responde el Sr. Alcalde que se le está llamando para que pase a pagar. Pregunta D<sup>a</sup> Susana Hernández si hay una fianza, a lo que el Sr. Alcalde le responde que sí, y que si al final no paga se ejecutará la fianza. A la pregunta de D. José Manuel Morón de a cuánto asciende la fianza, el Sr. Alcalde responde que ahora mismo no lo sabe, pero que se puede mirar.

- Decreto 226/2023, relativo a la liquidación de los nichos. Pregunta D<sup>a</sup> Susana por qué se menciona en el decreto una factura y una liquidación, a lo que le responde al Sra. Secretaria que el arquitecto municipal elabora la liquidación de la obra con arreglo a la cual el contratista emite la factura.

- Decreto 222/2023, relativo a las actuaciones del domingo en la cascada de Muel. Tienen dudas sobre el CIF de la empresa y si están o no exentos de IVA. Les responde el Sr. Alcalde que lo que el Ayuntamiento busca es colaborar con la Asociación y que, en tanto asociación, están exentos de IVA.

- Decreto 181/2023, sobre trabajos de mantenimiento del sendero fluvial encargados a Ismael. El Sr. Alcalde informa de que Ismael y SERMO son quienes realizan la limpieza y que, además, realizan una campaña de concienciación ecológica. El trabajo lo podría hacer cualquier jardinero, pero SERMO y los voluntarios aportan algo más y creen que el precio es razonable.

Comenta D<sup>a</sup>. Susana que lo preguntan porque les habían dicho que SERMO no era una asociación pero que estaban interesados en mantener el vínculo con el Ayuntamiento. Le responde el Sr. Alcalde que SERMO no pide subvención al Ayuntamiento, por lo que él no indaga acerca de cuál es su régimen jurídico.



- Decreto 192/2023, trabajos de arreglo en freidora en las piscinas municipales. Comentan que el trabajo aparece por el mismo importe en dos meses distintos. D. Miguel Muñoz dice que se hizo una puesta en marcha al inicio de la temporada y que luego hubo que arreglar una resistencia. Dice el Sr. Alcalde que el hecho de que aparezca el mismo importe dos veces puede deberse a un error y que se va a revisar.

Preguntan, también, por un cargo de higueras y otros árboles, a lo que responde el Sr. Alcalde que son los árboles que plantaron los niños de la escuela junto al polígono. Informa de que algunos de los árboles no agarraron bien y el vivero nos los va a devolver.

En relación con la compra de papeleras para la piscina, creen recordar que en la nave hay papeleras, a lo que responde D. Miguel Muñoz que estaban oxidadas y el modelo no era adecuado para las piscinas.

Preguntan por una factura de sonorización en Muel el día 11 de julio, cuando ese día ya no había fiestas, a lo que responde el Sr. Alcalde que se comprobará

Preguntan por la Animación del día 9 de julio, a lo que responde D. Miguel Muñoz que el DJ de después de la orquesta se contrata aparte.

Preguntan por los 938 € del cine de verano. D. Miguel Muñoz responde que cuando organiza el cine de verano se intenta que la gente vaya, pero no siempre funciona. Dice el Sr. Alcalde que el problema con esta actividad es saber la asistencia.

Preguntan por la ampliación del amaestramiento de las llaves porque tenían entendido que cuando robaron la furgoneta municipal se intentó que hubiera menos llaves repartidas. Responde D. Miguel Muñoz que tras el robo se quiso que hubiera menos llaves y se hicieron llaves maestras. El problema fue que entrar a robar en el bar del parque y tenía colgadas unas llaves del salón, por lo que hubo que cambiarlas.

Pregunta D. José Manuel Morón si se sabe cuántas llaves hay repartidas a lo que responde D. Miguel Muñoz que sí, que están todas controladas y que hay llaves maestras y llaves que sólo abren determinadas puertas.

No habiendo más preguntas que formular, los Sres Consejeros se dan por enterados del listado Decretos.

### **3.- DAR CUENTA DEL LISTADO DE PAGOS E INGRESOS DE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO.**

Pregunta D<sup>a</sup> Susana Hernández (PP) por unos ingresos relativos al pago de cuotas de padel de 5, 7,50 y 12 €; le gustaría saber por qué las cantidades son diferentes. Responde D. Miguel Muñoz que dependen de el tiempo que se reserven las pistas: una hora, una hora y media o dos horas y media.

Pregunta D<sup>a</sup> Susana Hernández si todavía funciona el alquiler de las pistas, a lo que responde D. Miguel Muñoz que la gente rompe las cerraduras y que la mayoría de la gente entra y juega sin pagar.

Comenta el Sr. Alcalde que hay que poner cámaras de seguridad para evitar el vandalismo.



---

### **3.- MODIFICAR EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE LAS FIESTAS LOCALES POR EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE. EXPEDIENTE 343/2023.**

Mediante acuerdo plenario, de fecha 30 de junio de 2023, se acordó señalar como día festivo para esta localidad para el año 2024 el día 8 de septiembre de 2024, festividad de la Virgen de la Fuente.

Con fecha 23 de agosto de 2023 se recibe una llamada telefónica de la Sección de Regulación de Empleo y Relaciones Colectivas (Dirección General de trabajo, autónomos y economía social) por la que se avisa de que el día 8 de septiembre de 2024 cae en domingo, por lo que, de no corregirse el acuerdo, se perderá el día de fiesta laboral de carácter retribuido, no recuperable e inhábil, al no pasar automáticamente al lunes siguiente.

Comenta el Sr. Alcalde que en su día se pensó que el día quedaba automáticamente modificado al lunes cuando el festivo caía en domingo pero que, por lo visto, no es así. Por ello, propone pasar el día del 8 al 9 de septiembre.

El Pleno, por UNANIMIDAD (5PSOE y 3 PP) ACUERDA:

**PRIMERO.-** Corregir el acuerdo plenario, de fecha 30 de junio de 2023, por el se señalaron como días festivo para esta localidad para el año 2024 el 17/07/2024 y el 08/09/2023 y establecer como días festivos en esta localidad para el año 2024 los siguientes:

- 10/07/2024

- 09/09/2024

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación General de Aragón,

Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, Subdirección Provincial de Trabajo.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la firma del presente acuerdo

### **5. CONVENIOS CON LAS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO. EXPTE 479/2023**

El Sr. Alcalde informa a los presentes de que, desde que se convocó el Pleno hasta el día de hoy se han recibido algunas peticiones de las Asociaciones para modificar los Convenios, por lo que para poder estudiarlas adecuadamente se deja el asunto sobre la mesa y se tratará en el Pleno del mes de octubre.

### **6. APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2022. EXPTE 11/2023**

---

**Ayuntamiento de Muel**

Plza. España, 14, Muel. 50450 (Zaragoza). Tfno. 976 140 001. Fax: 976 140 404



El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea realizar algún comentario sobre el acta, a lo que D<sup>a</sup> Susana Hernández responde que se reitera en lo que dijo en su día en la Comisión de Hacienda: que se controlara más el gasto en combustible.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2022, y considerando que,

**Primero:** Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo:** Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

**Tercero:** Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por 5 votos a favor (PSOE) y tres abstenciones (PP) **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Muel del ejercicio 2022 que arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.080.540,23	1.688.932,48		391.607,75
b) Operaciones de capital	284.949,04	512.913,85		-227.964,81
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.365.489,27	2.201.846,33		163.642,94
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>2.365.489,27</b>	<b>2.201.846,33</b>		<b>163.642,94</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			748.526,05	

## Ayuntamiento de Muel



4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	211.271,28	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	160.549,77	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>	<b>799.247,56</b>	<b>799.247,56</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>		<b>962.890,50</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		4.482.010,37
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		303.769,33
430	- (+) del Presupuesto corriente	132.349,55	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	150.539,51	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	20.880,27	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		623.694,84
400	- (+) del Presupuesto corriente	51.530,21	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	572.164,63	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-199.905,49
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	199.905,49	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		3.962.179,37
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		149.702,88
	III. Exceso de financiación afectada		216.173,79
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>3.596.302,70</b>

**SEGUNDO:** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.»

### Ayuntamiento de Muel



## **7. RATIFICAR LA ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN TERRITORIO MUDÉJAR. EXPTE 380/2023**

D. Miguel Rodríguez explica que se Territorio Mudéjar es una asociación de convergencia público privada formada por Ayuntamientos y terceros gestores. Tiene la sede en el Ayuntamiento de Tobed y están adscritos 47 Ayuntamientos. Estuvieron hablando con la gerente, quien les explicó que el objetivo de la Asociación es poner en valor el mudéjar a través de un sinfín de iniciativas, algunas actividades coinciden con actividades que organizan universidades, asesoran en materia de guías turísticos y ayudan a poner en valor el patrimonio mudéjar del lugar. El coste de la adhesión es de 1.000,00; cree que es poco pero lo que puede revertir en Muel está por ver.

D. José Manuel Morón pregunta si, además del coste de la adhesión, hay algún otro, a lo que D. Miguel Rodríguez le responde que no; que el coste es de 1.000,00€. Comenta que la Asociación también gestiona subvenciones de terceros y remite a los Sres. Concejales a la página web de la Asociación para que puedan ver todo lo que hacen

El Sr. Alcalde comenta que D. Miguel Rodríguez estuvo hablando con la gerente y que le pareció que era fiable y tenía buenas referencias. Fue quien promovió en su día la ruta del vino. Él es partidario de darle un voto de confianza al Concejales en esta materia. Añade que sólo por la adhesión la Asociación hace un análisis del pueblo y de sus puntos turísticos de referencia.

Comenta D. José Manuel Morón que se trata de algo similar a la ruta del vino o a la ruta del Cid, a lo que responde D. Miguel Rodríguez que se trata de algo más potente y que también afecta a oficios, restauración, recuperación de instrumentos musicales...

El Sr. Alcalde es partidario de la adhesión y de ir viendo los resultados.

Visto que en sesión celebrada el 18/07/2023 la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:

***PRIMERO.*** Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Muel a la Asociación TERRITORIO MUDÉJAR, aceptando las condiciones establecidas en sus Estatutos.

***SEGUNDO.*** Autorizar el gasto por importe de 1.000,00 € en concepto de cuota anual para el ejercicio 2023 con cargo al Presupuesto de este año.

***TERCERO.*** Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo.

***CUARTO.*** Someter el presente acuerdo para su ratificación al próximo Pleno ordinario que se celebre.”

Vistos los Estatutos de la Asociación TERRITORIO MUDÉJAR que disponen que su principal finalidad



es “el impulso de actividades de estudio, difusión y promoción sobre el Arte Mudéjar de Aragón en toda su extensión: arquitectura, bienes muebles e inmuebles, urbanismo, territorio afectado, población sociedad y cultura; así como la promoción de iniciativas de gestión de arte y patrimonio que sirvan para su mejor valoración, conservación y conocimiento”.

Considerando que la adhesión resulta esencial para el término municipal de Muel por cuanto tiene un patrimonio singular que se debe poner en valor y promocionar.

Finalizado el debate, el Pleno, por UNANIMIDAD (5 PSOE y 3 PP) ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Muel a la Asociación TERRITORIO MUDÉJAR, aceptando las condiciones establecidas en sus Estatutos.

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto por importe de 1.000,00 € en concepto de cuota anual para el ejercicio 2023 con cargo al Presupuesto de este año.

**TERCERO.** Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo.

## **8. CONVENIO CESIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Nº4 Z45130 DEL POLÍGONO LAS NORIAS, E DISTRIBUCIÓN. EXPTE 349/2023.**

Comenta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento fue el promotor del polígono Las Norias en el que se encuentra el transformador y que según el Gobierno de Aragón, debe pasar a la empresa suministradora. En su día no se cedió y queda por realizar este paso.

Con fecha 26 de junio de 2023 tiene entrada en el registro de este Ayuntamiento solicitud presentada por EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales SL por la que pone de manifiesto que “*EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U tiene previsto realizar unos trabajos de reforma e instalación de telemando en el Centro de Transformación n.º 4 “Z45130” del Polígono Industrial Las Norias, sin embargo durante la tramitación de la autorización correspondiente ante el Servicio Provincial de Industria del Gobierno de Aragón hemos recibido la comunicación adjunta en la que nos indican que dicho Centro de Transformación figura todavía a nombre del Ayuntamiento en el Registro de Industria.*

*Dado que se trata de instalaciones que suministran electricidad a más de un cliente, la legislación establece que debe ser la empresa distribuidora la titular de las mismas, es por ello que me pongo en contacto con Vds. para regularizar la situación mediante la firma de un convenio de cesión y, posteriormente, tramitar el correspondiente cambio de titularidad ante el Servicio Provincial de Industria del Gobierno de Aragón.*

Vista el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha emitida por el Departamento de

---

**Ayuntamiento de Muel**

Plza. España, 14, Muel. 50450 (Zaragoza). Tfno. 976 140 001. Fax: 976 140 404



Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, de fecha 29 de septiembre de 2004, que establece como segundo condicionante a la autorización de puesta en marcha “*La instalación se cederá a la empresa distribuidora antes de la puesta en servicio*”

Finalizado el debate, el Pleno, por 5 votos a favor (PSOE) y tres abstenciones (PP) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de cesión de instalación a EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U, con CIF B82846817 que, a continuación se transcribe:

**CONVENIO DE CESIÓN DE INSTALACIONES A EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.**  
**UNIPERSONAL.**

En ..... a ..... de ..... del .....

**REUNIDOS:**

**De una parte:**

D./D<sup>a</sup> .....con N.I.F. n° ..... actuando en calidad de Alcalde-Presidente del **AYUNTAMIENTO DE MUEL** con C.I.F. n° ..... y domicilio en Plaza España, n° 14, Muel, en adelante LA PARTE CEDENTE, de acuerdo con sesión plenaria celebrada el día .....

**Y, de otra parte:**

D. Pedro Pueyo Callau con N.I.F. 18015970-R, actuando en nombre y representación de **E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U.**, C.I.F. B-82846817, en adelante **E-DISTRIBUCIÓN**, con domicilio social en calle Ribera del Loira n° 60, 28042 de Madrid, y domicilio a efecto de notificaciones en calle Aznar Molina n° 2, 50002 de Zaragoza, de acuerdo con los poderes otorgados ante el notario Jesús Toledano García con fecha 16 de marzo de 2022 y número de protocolo 415.

E X P O N E N:

**I.- Por LA PARTE CEDENTE:**

1º. Que es promotora de la construcción de las instalaciones siguientes:

---

**Ayuntamiento de Muel**



**Denominación:** Línea Subterránea de Media Tensión, Centro de Seccionamiento y Centro de Transformación para suministro eléctrico a polígono Industrial Las Norias, Fase II.

**Localización:** Polígono Industrial “Las Norias”

**Municipio:** Muel (Zaragoza)

**Características:**

**Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito**, con cable AI 3x1x150 mm<sup>2</sup> 12/20 kv, tensión nominal 15 KV, longitud total 533 metros, que empalma en red existente de E-Distribución “SET- CT nº 1 del polígono”, después de hacer entrada y salida en CT nº 4 y en CS Zatec.

**Centro de Seccionamiento “ZATEC”**, tipo interior en caseta prefabricada, con 2 celdas metálicas aisladas en SF<sub>6</sub> cada una con un interruptor-seccionador de 24 KV y 630 A con seccionador de PAT.

**Centro de Transformación nº 4**, tipo interior en caseta prefabricada, con 4 celdas metálicas aisladas en SF<sub>6</sub> (2 celdas de línea cada una con interruptor-seccionador de 24 KVA y 630 A con seccionador PAT y 2 celdas de protección de trafo cada una con un interruptor-seccionador de 24 kv y 630 A con cartuchos fusibles APR y seccionador PAT), 2 transformadores trifásicos de 400 KVA cada uno, marca LAYBOX nº 27.305 y 27.357. Tensiones: 15/0’380/0’220 KV.

2º. Que las instalaciones referenciadas disponen de autorización emitida por el Servicio Provincial del Departamento de Economía, Industria, y Empleo de Zaragoza según el **Expediente nº** y han sido adaptadas a los vigentes Reglamentos: sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en instalaciones eléctricas de Alta Tensión (Real Decreto 337/2014, de 9 de Mayo), Electrotécnico para Baja Tensión (Decreto 842/2002 de 2 de Agosto), a las Normas Técnicas de Construcción y Montaje de las Instalaciones Eléctricas de Distribución aprobadas por la Administración como Normas Particulares para E-DISTRIBUCIÓN.

La parte cedente declara que su diseño y montaje han sido efectuados con arreglo a la normativa medioambiental vigente aplicable, de ámbito europeo, nacional, autonómico y local.

3º. Que está dispuesta a ceder las instalaciones citadas a la empresa eléctrica E-DISTRIBUCIÓN para incorporarla a su red de distribución.

## II.- Por E-DISTRIBUCIÓN:

Que, a tenor de lo dispuesto en el R.D. 1048/2013 de 27 de diciembre, está dispuesta a aceptar la cesión en su calidad de empresa suministradora de conformidad con la normativa de aplicación, incorporando a su red de distribución la instalación cedida y asumiendo el mantenimiento y la conservación de la misma, todo ello con



arreglo a los términos y condiciones que más adelante se indican.

En base a lo anterior, ambas partes, reconociéndose recíprocamente la capacidad de obrar suficiente para obligarse y la representación con que intervienen, otorgan el presente convenio de CESIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS con arreglo a las siguientes

#### ESTIPULACIONES :

##### **PRIMERA.- OBJETO**

LA PARTE CEDENTE cede a E-DISTRIBUCIÓN que acepta de buena fe, las instalaciones referenciadas en el expositivo I-1º precedente libres de cargas, gravámenes, compensaciones y tasas, cánones y precio por ocupación del vuelo, suelo y subsuelo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el art. 25 del R.D. 1048/2013 de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

##### **SEGUNDA.- DOCUMENTACION**

LA PARTE CEDENTE presenta y entrega a E-DISTRIBUCIÓN la siguiente documentación:

- Autorización de Puesta en Servicio.

##### **TERCERA.- CAMBIO DE TITULARIDAD**

La instalación que se cede queda integrada en las generales de E-DISTRIBUCIÓN, sirviendo el presente documento para el cambio de titularidad de las mismas y asumiendo E-DISTRIBUCIÓN el mantenimiento, conservación y responsabilidad de uso, así como su explotación. Por su parte, serán por cuenta de LA PARTE CEDENTE los gastos de tramitación de la cesión y cambio de titularidad de la instalación que se cede.

##### **CUARTA.- INICIO DE VALIDEZ DEL CONVENIO**

La cesión de las instalaciones indicadas en el EXPOSITIVO I será a partir de la firma del presente convenio.

##### **QUINTA.- SERVIDUMBRES**

---

#### **Ayuntamiento de Muel**



Por este acto, LA PARTE CEDENTE constituye sobre los terrenos de su propiedad servidumbre de paso aéreo / subterráneo de energía eléctrica con el alcance y contenido previstos en la normativa especial que la regula, a favor de la instalación objeto del presente acuerdo, y asimismo transmite a E-DISTRIBUCIÓN, y a quien en un futuro pudiera sustituirla, todas las servidumbres, permisos y autorizaciones preexistentes a favor de citada instalación, quedando además obligada a hacer constar las servidumbres constituidas como cláusula a favor de E-DISTRIBUCIÓN, y de quien en un futuro pudiera sustituirla, en todo contrato que otorgue de venta o cesión de terrenos o fincas sobre los que están establecidas aquéllas y a elevarlas a escritura pública en cualquier momento a requerimiento de dicha sociedad.

El libre acceso a la instalación se realizará, sin necesidad de autorización específica en cada caso, desde camino, previéndose tanto para vehículos como para el personal de servicio de E-DISTRIBUCIÓN, y de quien en un futuro pudiera sustituirla, y de sus empresas colaboradoras acreditadas al efecto, con el fin de poder llevar a cabo las tareas propias de operación, mantenimiento, inspección, y reparación.

Además, LA PARTE CEDENTE se compromete a constituir las servidumbres de paso necesarias para el establecimiento consensuado de futuras ampliaciones, tanto para mejoras de la calidad de servicio, como para atender nuevos suministros, percibiendo por esas servidumbres las compensaciones que procedan.

Leído el presente documento por ambas partes y encontrado de conformidad, lo firman por triplicado y a un solo efecto para diligenciarlo a continuación en el Servicio Provincial competente de la Comunidad Autónoma, quedando en dicho Servicio uno de los ejemplares y los otros dos en poder de los firmantes del presente convenio.

POR E-DISTRIBUCIÓN:

POR LA PARTE CEDENTE:

Fdo.: D. Pedro Pueyo Callau

Fdo.: .....

**SEGUNDO.-** Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo.

## **B. RUEGOS Y PREGUNTAS**

---

**Ayuntamiento de Muel**

Plza. España, 14, Muel. 50450 (Zaragoza). Tfno. 976 140 001. Fax: 976 140 404



Preguntas formuladas por el PP, presentadas en el registro del Ayuntamiento de Muel con fecha 28 de julio de 2023.

- Hemos conocido, porque Susana asistió a la comisión de hacienda, que en el ejercicio 2022 el gasto de combustible y carburantes de los vehículos del Ayuntamiento se presupuestó en 20 mil euros. Incomprensiblemente, ese presupuesto no solo se superó, sino que se gastó más del doble, pasando a ser una cantidad de 42 mil euros... **consideramos que debería existir un control bien de km, bien de horas, o por repostajes del consumo de gasoil de los vehículos municipales. ¿Qué medidas se van a adoptar para controlar ese consumo?**

Responde el Sr. Alcalde que en diciembre de 2022 se llenaron el colegio y la nave, lo que ascendió a 8.000,00€ y lo facturaron al año siguiente; si no hubiera sido así, el gasto en combustible hubiera salido por unos 38.000,00 € cada año. Según la fecha en que facturan el último suministro del año, el gasto sube más o menos.

Pregunta D. José Manuel Morón qué es lo que va metido en esa partida porque tenían entendido que iba sólo el combustible de los vehículos del Ayuntamiento. Le responde el Sr. Alcalde que ahí va la calefacción y el combustible. Los vehículos del Ayuntamiento son agrícolas y se llenan en el depósito de la nave. Iba a sacar los datos de consumo de todos los vehículos pero el aparato está roto y hay que descargar los datos. El único vehículo que no se puede controlar es el dumper porque no lleva cuenta horas. Aclara que el Ayuntamiento no paga el gasoil de la Iglesia.

Dice que confía en los operarios municipales y en que no hacen un uso indebido del gasoil del Ayuntamiento.

Comenta Fernando Laviña que ellos en ningún momento han dudado de los operarios, pero les llamó la atención que el gasto fuera tan elevado.

- Otra cuestión muy importante, y que está generando muchas quejas entre nuestros vecinos, es la recogida de basuras, camiones que no pasan los días que corresponden, y un largo etc. La contrata del servicio de recogida de basuras viene desde la comarca, pero allí, en la Comarca, también ostenta el PSOE la mayoría absoluta, entendemos que será un tema que tendrá también que tratarse allí, pero queremos preguntarle al equipo de gobierno municipal **¿Qué medida o medidas están tomando para arreglar una situación como la que estamos padeciendo en Muel con este servicio?** De todos es sabido que es un tema muy importante, atrae animales diversos y puede provocar problemas de salud pública y olores **¿Qué es lo que piensan hacer? ¿podrían los operarios municipales subsanar esa carencia aunque fuera de manera puntual? ¿somos concedores de que hay quejas incluso de comunidades de vecinos, por el estado de los contenedores en la báscula, se está haciendo algo? ¿desde hace más de un año, la toma hidráulica de los contenedores soterrados del “Pasico” pierde aceite hidráulico, que es causa de múltiples resbalones, ¿se va a esperar a que alguien se lesione**



**para subsanar este problema?**

Responde el Sr. Alcalde que los contenedores del Pasico se soterraron hace 20 años y el sistema hidráulico se rompe con frecuencia; hay que decidir si se siguen arreglando o si se dejan arriba con una pantalla visual.

En cuanto a la recogida de basura, es un servicio comarcal. La Comarca está constituida pero hasta el día 25 no se va a celebrar el pleno de organización, que es cuando se podrá empezar a funcionar y se nombrará al Consejero competente. Dice que él habló con el chofer que lleva el camión de la basura todos los días durante las fiestas y que el camión vino todos los días. Comenta que el contrato de recogida de basuras de la Comarca está recurrido y que la empresa cobra lo mismo desde el año en que se le adjudicó, por lo que no le sale a cuenta prestar el servicio e intenta ahorrar costes. No obstante hablará con la empresa para que mejoren el servicio.

Comenta D. José Manuel Morón que la Comarca tiene que solventar este problema a lo que responde el Sr. Alcalde que eso es cierto, pero que también falta concienciación por parte de la gente: se han encontrado con contenedores de papel vacíos, pero rodeados de papeles, con contenedores llenos de escombros que no se pueden recoger...

D<sup>a</sup> Susana Hernández comenta que aún hay gente que saca la basura sin bolsas y añade D. José Manuel Morón que hay gente que aparca como quiere y el camión no puede pasar.

Comenta D. Miguel Rodríguez que la Comarca tendría que exigir que los camiones estuvieran adaptados a los cascos viejos para que pudieran pasar.

El Sr. Alcalde añade que hay gente que baja de los pueblos de arriba y que no tiene servicio de recogida y aprovecha para dejar la basura en los contenedores de la báscula.

- Durante el pleno del 23 de junio, en el apartado “ruegos y preguntas” se sugirió la posibilidad de grabar los plenos municipales, nos dijeron lo estudiarían. **¿Ha tratado el equipo de gobierno esta solicitud? ¿Qué decisión van a tomar?**

Responde el Sr. Alcalde que el equipo de gobierno lo ha tratado y que hay algunas discrepancias; cree que al final se acabarán grabando.

- Hace poco disfrutamos todos los vecinos de nuestras Fiestas de San Cristóbal, que este año, trajeron como novedad, que las fiestas se celebraran en el aparcadero y en la Avda. García Giménez. **¿Qué criterios objetivos se han usado para la ubicación de las fiestas, en uno y otro punto del pueblo? ¿A qué obedecen estos cambios? ¿Se tendrá en cuenta al resto de formaciones políticas o al menos se pedirá su opinión para las próximas? ¿Se ha consultado con peñistas o vecinos?**

Responde el Sr. Alcalde que cuando se organizan actos se intenta buscar la mejor ubicación para el que tiene que disfrutar del evento y para el que tiene que prestarlo. Para San Cristóbal la gente no cabe en la Plaza, las grandes orquestas no se lucen y el montaje del escenario es complicado. En el aparcadero hay sitio para la gente, para las orquestas y se pudo poner mesas y sillas para la gente mayor. El aparcadero se



llenó y la gente disfrutó. Comenta que para próximos eventos les consultarán.

Dice D<sup>a</sup> Susana Hernández que lo preguntan porque les habían llegado rumores de que se hacía ahí por motivos de seguridad, a lo que responde el Sr. Alcalde que no se debió a eso. No se iban a montar dos escenarios en dos días y cortar la plaza da muchos problemas porque en muy poco sitio se encuentran muchos servicios para Muel, las urbanizaciones, Mozota y Mezalocha.

Comenta D. José Manuel Morón que la fiesta quedó bien y que se lucía.

Dice el Sr. Alcalde que, a raíz de la tormenta del último día en la plaza habría que reflexionar sobre la carpa que se monta. El día de la vaca no se cabe y la gente discute por el sitio. Comenta, además, que el día que haya que firmar, él no se hará responsable del montaje de la carpa.

Pregunta D<sup>a</sup> Susana Hernández si los vales de la paella se pagan con tarjeta en el Ayuntamiento, a lo que responde D. Miguel Muñoz que la paella se paga en mano y posteriormente se ingresa y que él lleva el control de las cuentas.

Pregunta D<sup>a</sup> Susana Hernández si se hace igual con los programas de fiestas, a lo que le responde D. Miguel Muñoz que sí.

Pregunta D. José Manuel Morón si con el vale de la paella se cubre el coste a lo que responde D. Miguel Muñoz que no y que el Ayuntamiento es colaborador.

Pregunta D<sup>a</sup> Susana por qué sólo estuvo en la mesa del Ayuntamiento el Presidente de la Asociación de la Tercera Edad y por qué no se invitó a todas las Asociaciones a lo que responde el Sr. Alcalde que él cree que al Presidente de la Tercera Edad hay que invitarlo. D. Jaime Gil añade que ellos invitan al Alcalde cuando hacen su comida.

Dice el Sr. Alcalde que no tuvieron ocasión de hacerlo, pero que para otros años pueden preguntar al resto de los grupos si quieren invitar a alguien.

- Este próximo curso lectivo no nos cabe duda alguna que tendrán más afinidad con la Comarca, y que las actividades deportivas y extraescolares vendrán contratadas desde allí **¿o nos llevaremos la sorpresa de que tendremos que pagarlas de nuevo dos veces? Se ha dicho mucho extraoficialmente sobre este hecho, ¿podrían ustedes concretarlo de forma oficial por qué se ha pagado dos veces?**

Dice el Sr. Alcalde que él cree que no se está pagando dos veces; lo que sí se pagan es el coordinador de deportes comarcal. Comenta que la organización de las actividades deportivas supone más coste para el Ayuntamiento pero que a cambio es el Ayuntamiento quien recibe las cuotas directamente y, además controla el servicio. Como ya ha dicho antes, la Comarca se constituye el día 25 y entonces se verá qué se hace con los dos coordinadores de deportes que hay actualmente.

D<sup>a</sup> Susana Hernández dice que Miguel Muñoz le comentó que este año se iba a seguir con Océano Atlántico, a lo que D. Miguel Muñoz responde que las actividades empiezan en octubre y que una opción es sacarlas hasta diciembre y seguir en enero con la Comarca.

D<sup>a</sup> Susana Hernández y D. José Manuel Morón preguntan si es obligatorio seguir en el Convenio y organizar las actividades con la Comarca, a lo que responde el Sr. Alcalde que no es obligatorio, pero que esto se ha debido a una situación excepcional y anormal en la Comarca.



Comenta D<sup>a</sup> Susana Hernández que tenía alguna dudas en relación con la carrera de San Borombón, pero que ya las ha aclarado con el Concejal de Deportes, aunque si que le pediría que el año que viene se regulara mejor el tema de los voluntarios menores de edad.

- Todos sabemos la precariedad de los horarios de los autobuses, es razonable que no tengamos los mismos servicios que pudiera tener Cuarte de Huerva por número de habitantes o por su proximidad a Zaragoza, pero... **¿se está tratando de aumentar estos servicios? ¿al menos se nos está haciendo oír o se está solicitando por parte del Ayuntamiento?**

El Sr. Alcalde informa de que el Ayuntamiento de Muel está adherido al Consorcio de Transportes pero que todavía no ha habido una reunión esta legislatura. El Director General de Transportes había diseñado un mapa concesional que mejoraba mucho la situación de Muel. Ahora el servicio está regido por concesiones de hace muchos años. El nuevo mapa concesional está recurrido y hasta que no se resuelva el conflicto con las empresas estará pendiente.

Se miró en su día poner una lanzadera desde Muel pero nos avisaron de que las empresas concesionarias nos podían denunciar.

Dice Miguel Rodríguez que lo ideal sería ir a la reunión con el acuerdo de todos los grupos. La concesión es un negocio y lo que cuenta es el número de pasajeros.

Dice Fernando Laviña que es un círculo vicioso, el servicio es precario porque hay pocos pasajeros y el número de pasajeros es pequeño porque el servicio es precario.

Comenta el Sr. Alcalde que hace un tiempo, a petición de un grupo de madres, pusieron un autobús a modo de prueba y que el viajero le salió al Ayuntamiento por 200 €.

- **Hace unos días, pudimos disfrutar de la carrera “San Borombon”, organizada por el Ayuntamiento con la colaboración del Club Trail Muel ¿Qué gasto ha asumido el Ayuntamiento para la celebración de la misma? ¿Asume algún gasto el club? ¿Quién o cómo se gestiona ese dinero y en qué conceptos?** Parece ser que el Club Trail Muel lo componen unas 40 personas, **¿qué subvención reciben?** Entendemos que ese evento atrae a Muel unas (muy por lo alto, mil personas) pero creemos que el gasto no es proporcional a otras actividades.

D<sup>a</sup> Susana Hernández retira esta pregunta porque ya la ha tratado con el Concejal de Deportes.

- **También solicitamos una reunión extraordinaria con las asociaciones, puesto que si bien pensamos que son indispensables para el buen funcionamiento de la vida lúdica del pueblo, es indispensable que se lleve adelante un calendario de actividades. También creemos que en locales cedidos por este ayuntamiento se llevan a cabo otras actividades privadas y no se ceden para este fin.**

Comenta el Sr. Alcalde que para algunos de los eventos que quieren celebrar los vecinos, como bodas, no hay ubicaciones idóneas, por lo que se ceden locales municipales.

D. José Manuel Morón comenta que no se refiere a eso, sino a asociaciones que en los locales que tienen



cedidos organizan actividades privadas. Le responde el Sr. Alcalde que los locales de las asociaciones no están para eso y que así se les comunicará. Las asociaciones sólo pueden desarrollar en los locales que tienen cedidos las actividades de la propia asociación.

Pregunta D<sup>a</sup> Susana Hernández si sería posible programar las actividades de las asociaciones para que no coincidan, a lo que responde D<sup>a</sup> Ana González que hay una programación, pero que en determinadas fechas es imposible que no coincidan.

- Entradas a la piscina municipal, parece ser que entre semana el control de accesos deja mucho que desear y que todos los días, o muchos, hay personas en su interior que no han abonado la correspondiente entrada **¿es el equipo de gobierno consciente de estos hechos? ¿el pliego de condiciones, relativo a la limpieza de las instalaciones, no se ha cumplido de forma rigurosa los fines de semana, se va a tener en cuenta para la próxima temporada? ¿Por qué unos días, por ejemplo carrera de San Borombón? Había agua caliente y el resto de la temporada no?**

El Sr. Alcalde explica que este verano se detectó un uso negligente del agua caliente de la piscina municipal, por lo que fue necesario cortarla; incluso, antes de eso, se llamó la atención de algún usuario. El agua caliente en las piscinas municipales es algo opcional, puede estar o no.

Le responde Susana Hernández que la impresión fue que se daba en el agua caliente justo cuando había gente de fuera del pueblo.

En cuanto al servicio de bar, explica el Sr. Alcalde que este año el adjudicatario fue un chaval muy joven y sin experiencia. Para el próximo año se puede cambiar el pliego para ajustar un poco más la oferta. Comenta que D. Miguel Muñoz lo avisó varias veces para que corrigiera las deficiencias del servicio y él también. Al final se le envió una carta y puso un poco más de atención. Cree que para controlar las entradas hace falta una persona en la puerta.

- Queremos saber qué empresas privadas dan servicio en nuestro pueblo.

Se proporciona al grupo PP un listado extraído del programa de contabilidad de todos los terceros a los que se les han realizado pagos en el año 2022 y en el año 2023

Antes de terminar el orden del día se advierte de que falta por tratar el punto 9 del orden del día, procediéndose a continuación.

### **9. MOCIÓN DEL GRUPO PP MUEL CONTRA LA TRAMITACIÓN DE LA LEY DE AMNISTÍA. EXPT. 489/2023**

D<sup>a</sup> Susana Hernández da lectura a la Moción contra la tramitación de una Ley de Amnistía que presenta el grupo popular en el Ayuntamiento de Muel, que se transcribe a continuación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guió nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho, como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendientes resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno. Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.



El previo de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno esta causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Muel, presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDOS:

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de los partidos independentistas.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Inicia el turno de intervenciones D. Miguel Rodríguez (PSOE) quien opina que no hay caso porque no es un hecho. Mientras la amnistía no sea un hecho, no procede votar una moción como esta, a lo que le responde D<sup>a</sup> Susana Hernández que cuando llegue el momento no habrá marcha atrás y que el 6% del electorado no puede tener el futuro de un país en la mano.

Dice el Sr. Alcalde que él está conforme con los puntos dos y tres de la moción, pero no con el primero porque todos los gobiernos en todas las épocas han hecho amnistías e indultos, a lo que le responde D. José Manuel Morón que no han sido tan generalizados.

Dice el Sr. Alcalde que cuando se de el caso habrá que estudiar la amnistía muy bien y entonces dirá lo que tenga que decir. Hay que ver cómo se desarrolla la situación y no quiere que, en ningún caso, la política nacional embarre la convivencia en Muel.

Dice José Manuel Morón que todo es lícito mientras no moleste a los demás.

Añade el Sr. Alcalde que si el Congreso lo acuerda habrá que acatarlo y que a él lo que no le guste es que la situación derive de un chantaje.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la Moción, resultando rechazada por 3 votos a favor (PP) y 5 en contra (PSOE).

Puesto que nadie desea formular más ruegos y preguntas, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de la que se extiende al



---

presente acta de la que, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria

Fdo: M<sup>a</sup> del Mar Guillén Bauzá

El Alcalde

Fdo: Israel Remón Bazán